

# Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

## Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Jaén

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| ID ministerio           | 4315066  |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Ingeniería Informática |
| Universidad             | Universidad de Jaén                            |
| Centro/s                | Escuela Politécnica Superior (Jaén)            |
| Rama de Conocimiento    | Ingeniería y Arquitectura                      |

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

### 4. MOTIVACIÓN

#### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda recoger información sobre la satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional del Máster.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

#### 4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda intensificar las actividades específicas de difusión del Título para aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso

**Justificación:** Finalizadas las acciones emprendidas por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

**Acción de Mejora 1:** Participar en los Encuentros UJA para difundir los títulos de la EPSJ entre los estudiantes de bachillerato

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Realizar talleres específicos de informática para alumnos de segundo de bachillerato en los laboratorios de la titulación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 3:** Realizar los talleres "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia" orientados a la promoción del papel de la mujer en las diferentes ingenierías que se imparten en la EPSJ

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 4:** Participación en el "Salón del estudiante de Marmolejo"

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 5:** Participación en el Salón del Estudiante de Lucena

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 6:** Organizar Jornadas de Orientación Profesional para los estudiantes de la EPSJ

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 7:** Presentar el Máster Universitario en Ingeniería Informática a los estudiantes de grado

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 8:** Participación en las Becas talento

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda indicar en la Guía docente del TFM los criterios de evaluación especificando en la calificación el porcentaje de cada parte evaluada.

**Justificación:** La acción de mejora es adecuada pero solo se ha logrado el objetivo de forma parcial.

Se deben enunciar otras acciones de mejora complementarias a las aportadas para completar la resolución de la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Desde la CGC del Máster se instará al Coordinador del mismo a diseñar, junto con los coordinadores del resto de los másteres, una rúbrica para la evaluación del TFM en la que se detallen todos los aspectos evaluables del TFM detallados en el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster, de la Guía Docente.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 2:** La CGC del Máster se instará al Coordinador del título a especificar el porcentaje de cada parte evaluada detallada en el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster, indicados en la Guía Docente.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda analizar las causas de las bajas tasas de rendimiento del TFM y planificar acciones de mejora.

**Justificación:** La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a

cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

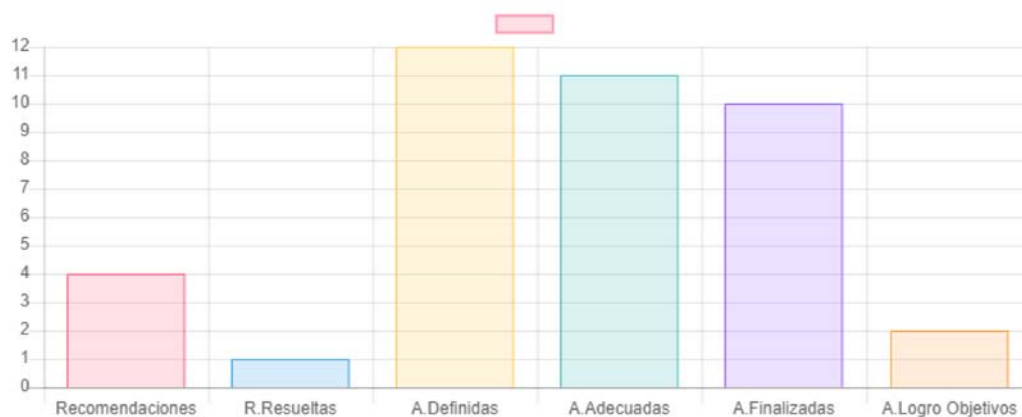
**Acción de Mejora 1:** Analizar las causas de las bajas tasas de rendimiento del TFM y planificar, en su caso, acciones de mejora.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

|                              | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 | Criterio 5 | Criterio 6 | Criterio 7 | TOTAL |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| Recomendaciones Totales      | 1          | 0          | 0          | 0          | 0          | 2          | 1          | 4     |
| Recomendaciones Resueltas    | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 1          | 1     |
| Acciones Definidas           | 8          | 0          | 0          | 0          | 0          | 3          | 1          | 12    |
| Acciones Adecuadas           | 8          | 0          | 0          | 0          | 0          | 2          | 1          | 11    |
| Acciones Finalizadas         | 8          | 0          | 0          | 0          | 0          | 1          | 1          | 10    |
| Acciones. Logro de Objetivos | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 1          | 1          | 2     |



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura